

Fo 11  
372.4  
1

18527

1872

SEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

---

# LA INSTRUCCION PRIMARIA

EN LA

REPUBLICA ARGENTINA

BREVE RESEÑA ILUSTRATIVA



7 - IX - 1922

BUENOS AIRES

—  
1922

BIBLIOTECA NACIONAL  
DE MAESTROS

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

INV 01872  
SIG 701  
LIB 3724  
1

# LA INSTRUCCION PRIMARIA

EN LA

## REPUBLICA ARGENTINA

BREVE RESEÑA ILUSTRATIVA



7 - IX - 1922

BUENOS AIRES

1922

**Resolución del Consejo Nacional de Educación de la República Argentina, relativa a la concurrencia de la escuela primaria a la Exposición Internacional de Río de Janeiro.**

Exp. 4.997—D.

Buenos Aires, junio 23 de 1922.

En vista de las disposiciones que, inspiradas en elevados móviles de confraternidad americana, ha adoptado el P. E. de la Nación para asegurar el concurso de las actividades materiales y espirituales del país a la Exposición Internacional que se realizará en Río de Janeiro en el próximo mes de Septiembre, con motivo de la conmemoración del Centenario de la Independencia del Brasil, y CONSIDERANDO:

Que es un deber del Consejo Nacional de Educación contribuir, por los medios a su alcance, a la más amplia realización de las finalidades propuestas por el Superior Gobierno;

Que, de acuerdo con los mencionados propósitos, es oportuno y conveniente aportar su decidido concurso, tratándose de reflejar, en la mejor forma posible el desenvolvimiento de la instrucción primaria nacional, considerado como exponente del progreso general del país y, en el momento histórico actual, como lógico corolario y rotunda afirmación de las conquistas democráticas alcanzadas;

El Presidente provisorio del Consejo Nacional de Educación, en uso de la facultad conferida por el decreto del P. E., de fecha 16 de Diciembre, RESUELVE:

1.º Manifestar su adhesión a los actos con que, de acuerdo con las disposiciones del P. E. de la Nación, se celebrará el Centenario de la Independencia de los Estados Unidos del Brasil.

2.º Concurrir a la Exposición Internacional de Río de Janeiro y a los Congresos de Educación y de Protección al Niño, que se realizarán con ese motivo, con los elementos y en la forma indicada a continuación.

3.º Designar una delegación para que represente al Consejo Nacional de Educación en los certámenes mencionados en el artículo anterior.

4.º Aprobar el siguiente plan de trabajos como manifestación del concurso del Consejo Nacional de Educación y de acuerdo con el cual será preparado y ordenado el material que se enviará a la Exposición de Río de Janeiro:

*Plan a desarrollar*

- a) Confección de una cinta cinematográfica, en armonía con el plan que ha preparado la Comisión respectiva y del que se informa detalladamente en el Expte. 7.685 - V - 1922.

- b) Impresión de un folleto explicativo de la cinta cinematográfica, para ser distribuido entre los concurrentes a la exhibición de la misma.
- c) Preparación de una conferencia, breve y precisa, destinada a explicar previa y suscintamente cada una de las partes que comprenderá la cinta de referencia.
- d) Preparación de una o varias series de diapositivos destinados a conferencia con proyecciones luminosas, a fin de exponer: tipos de escuelas; edificios escolares; desarrollo de la enseñanza en los diversos ramos, material de enseñanza empleado; instituciones anexas; tipos de alumnos, prácticas escolares; cultivo del sentimiento patrio; excursiones; medios de traslado de los niños; escenas de la vida escolar en las distintas regiones del país, etc., etc.
- e) Preparación de fotografías de 18 x 24, relativas a los mismos asuntos del párrafo anterior.
- f) Fotografía de 18 x 24, relativas a la edificación escolar en la Capital, Provincias y Territorios (tipo antiguo y moderno; frentes e interiores).
- g) Confección de gráficos estadísticos en cartones de 1 x 0.70, demostrativos del desarrollo de la instrucción primaria (en el orden nacional, provincial y privado) en los últimos 25 años, y en particular, con referencia al momento actual.
- h) Preparación de 60 fotografías en tricromía, transparentes (en vidrio) sobre motivos escolares, con destino al friso luminoso de la sección escolar de la Exposición.
- i) Series completas de cuadernos de ejercitación, correspondientes a la labor del maestro y de los alumnos.
- j) Impresión de un folleto, con fotograbados, referente a la instrucción primaria en la República Argentina (reseña explicativa, gráficos, esquemas, diagramas, etc.) destinado a ser distribuido entre los visitantes de la sección escolar de la exposición.
- k) Fundición de una placa artística en bronce, con una leyenda alusiva, como ofrenda de los niños argentinos a los niños brasileños, la cual sería entregada en acto público y en una escuela de esta Capital, a la delegación del H. Consejo, que la conduciría a Río de Janeiro para depositarla en una escuela primaria de dicha ciudad.

#### *Observaciones*

- a) La cinta cinematográfica sería llevada por la delegación del H. Consejo para exhibirla en algún salón público de Río, o bien en el de la exposición misma.
- b) La serie de diapositivos (párrafo 4.º) podría ser entregada a la Comisión Nacional y a la disposición de la delegación del H. Consejo, a fin de que ésta pudiera dar oportunamente las conferencias en el salón de la exposición.
- c) Las fotografías (en cartones y en vidrios), gráficos, serie de cuadernos y folletos relativos a la instrucción primaria

(párrafos 5, 6, 7, 8, 9 y 10), serían entregados a la Comisión Nacional para su colocación en la sección escolar.

d) La placa artística (párrafo 11) sería entregada por la delegación del H. Consejo, en la forma ya indicada.

Para el mejor éxito de la realización del plan confeccionado, se encargarán de su ejecución parcial las Oficinas respectivas, bajo la dirección y contralor de la Comisión *ad-hoc* y en la siguiente forma:

- a) Párrafos 1, 2 y 3 (cintas cinematográficas, folletos y conferencias correspondientes), a la Inspección Técnica.
- b) Párrafos 4, 5 y 8 (dispositivos y fotografías), al Museo Escolar "Sarmiento".
- c) Párrafo 6 (fotografías de edificios), a la Dirección de Arquitectura.
- d) Párrafo 7 (gráficos), a la Oficina de Estadística.
- e) Párrafos 9 y 10 (series de cuadernos y reseña sobre la instrucción primaria en la República Argentina), a la Inspección Técnica.
- f) Párrafo 11 (placa artística), a la Comisión *ad-hoc*.

5.º A los efectos de la ejecución del plan anterior, designase una Comisión compuesta por los Inspectores Técnicos, señores Eloy Fernández Alonso, Juan C. Vignati y Julio Picarel; Inspector Médico Escolar, Dr. Alberto Zwank; Subdirector de la Oficina de Estadística, Sr. Enrique Louton; Subdirector de la Dirección General de Arquitectura, Arq. D. Alberto Gelly Cantilo; Director del Museo Escolar "Sarmiento", D. Luis María Jordán, bajo la Presidencia del Inspector Técnico General de la Capital, Dr. José Rezzano. Esta Comisión tendrá la dirección y contralor de los trabajos parciales que realizarán las distintas oficinas, en la forma que está determinada; y

6.º Solicitar del P. E. de la Nación la autorización necesaria para sufragar los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución, a cuyo efecto la Dirección Administrativa, poniéndose de acuerdo con la Comisión designada en el art. 5.º, calculará el importe aproximado del gasto y la imputación que podría dársele.

Comuníquese por circular, anótese en el Libro de Resoluciones Generales, publíquese en "El Monitor" y pase a la Inspección Técnica General de la Capital, a sus efectos, previa anotaciones en la Dirección Administrativa. — JORGE A. BOERO. — Pablo A. Córdoba.

### Commemoración escolar de la independencia del Brasil

Teniendo presente que la resolución de fecha 23 de junio ppdo., por la cual el H. Consejo se adhiere a los actos que se realizarán en celebración del Centenario de la Independencia del Brasil, se refiere exclusivamente a los que tendrán lugar en Río de Janeiro, y *considerando* que un acontecimiento tan trascendental, debe solemnizarse también en todas las escuelas primarias del país, como una afirmación del sentimiento de fraternidad que anima a la escuela argentina hacia la República hermana.

El Presidente provisorio del Consejo Nacional de Educación, en uso de la autorización conferida por Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de diciembre del año ppdo, RESUELVE:

1.º Durante la semana comprendida entre los días 3 y 10 de septiembre próximo, se darán clases alusivas a la Independencia del Brasil, en todas las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación.

2.º El día 9 de septiembre próximo, a las 15 horas, se realizará un acto público de homenaje en el Teatro Colón, debiendo tomar parte en el mismo las escuelas números 2, 3 y 5 del C. Escolar 1.º, núm. 1 y 3 del C. Escolar 5.º y núm. 3 y 5 del C. Escolar 7.º, y núm. 4 del C. Escolar 10.

3.º Autorizar con el nombre de "7 de Septiembre" a la escuela de Niños Débiles que funciona en el Parque Chacabuco.

4.º La Inspección Técnica General de la Capital preparará el programa respectivo y propondrá las demás medidas que juzgue convenientes, a fin de dar el mejor cumplimiento a esta resolución.— Saludo a usted muy atentamente. — JORGE A. BOERO. — *Pablo A. Córdoba.*

# La Instrucción Primaria en la República Argentina

## Breves antecedentes

Los orígenes de la Escuela primaria en la República Argentina, se remontan a la época de la conquista y colonización realizada en el Río de la Plata por los españoles.

Las primeras noticias documentadas al respecto parten del año 1577. La población de Santa Fe — fundada por Don J. de Garay — solicita del Cabildo no permita la salida del maestro Don Pedro de Vega: “por ser el que enseña a los niños a leer y escribir”.

Las escuelas conventuales y comunales — llamadas estas últimas escuelas del Rey — fueron los primeros jalones de la Escuela popular.

Los hombres de la Revolución de Mayo — 1810 — tuvieron la visión de la vital importancia que para la naciente democracia argentina habría de tener la mayor difusión de la cultura en el pueblo.

Mariano Moreno, en pleno período revolucionario funda la Biblioteca Pública (1810). El General Don Manuel Belgrano, destina el premio de 40.000 \$ fuertes, que le otorgara el gobierno de Buenos Aires, por la victoria de Tucumán, a la fundación de las cuatro primeras escuelas patrias.

En esta misma época los cabildos dejan sentir su acción propiciando la creación de escuelas de primeras letras en el territorio de la República.

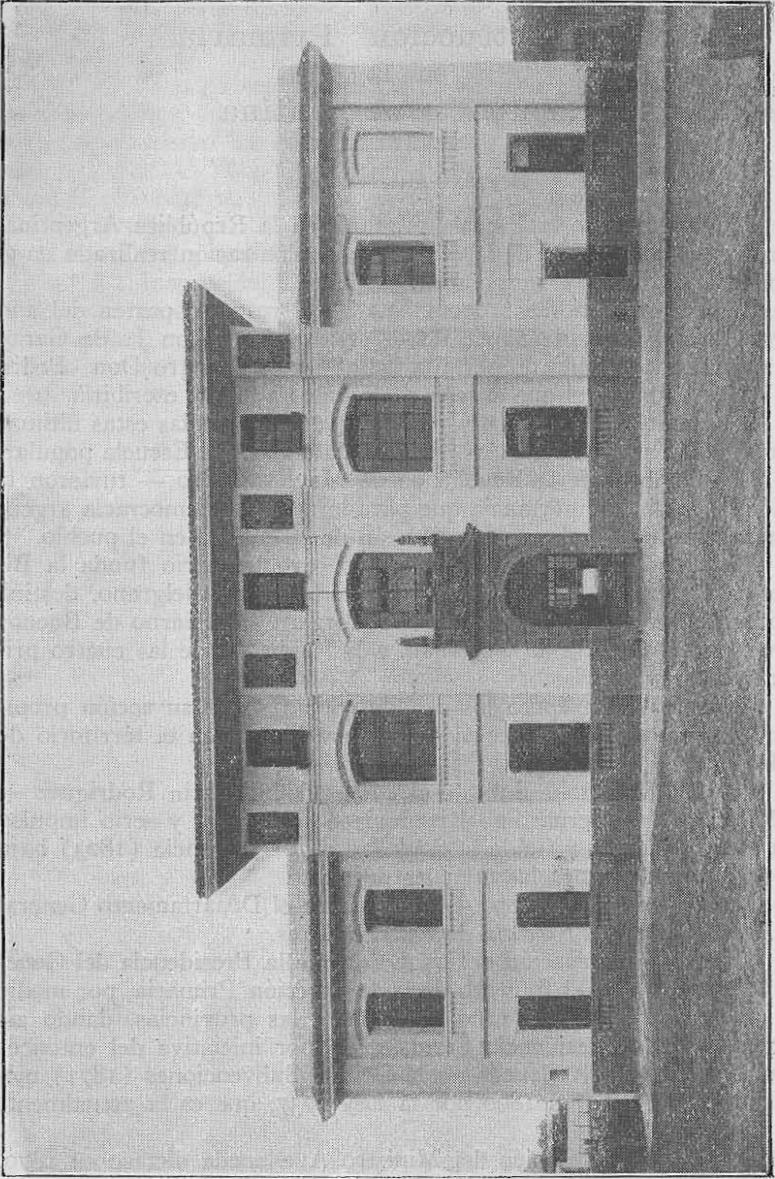
En el año 1821 — durante el gobierno de Martín Rodríguez — el Ministro Don Bernardino Rivadavia da el primer y serio impulso a la escuela pública y funda la Sociedad de Beneficencia (1823) bajo cuyos auspicios coloca las escuelas de niñas.

Posteriormente — 1856 — se organiza el Departamento General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Ya en la organización nacional, durante la Presidencia del General Mitre, se inicia el fomento de la Instrucción Primaria, por medio de subvenciones del Gobierno Nacional a las provincias, dando así origen — en la Presidencia Sarmiento y por iniciativa del entonces Ministro Nicolás Avellaneda — a la Ley de Subvenciones (1871) modificada totalmente en 1890 por la Ley 2737, que es la actualmente en vigencia.

Por iniciativa también del Ministro Avellaneda dictase en 1870, la Ley sobre fomento de Bibliotecas Populares.

Fecundas fueron para la instrucción primaria las Presidencias de Sarmiento y Avellaneda — en que se crean y difunden las Escuelas Normales de Maestros en el país — al punto de preparar a la Nación para recibir convenientemente la Ley de Educación Común (1420) promulgada en la Presidencia del General Roca, en 1884.



Escuela "Francisco de Vitoria".—Capital Federal

## La Ley de Educación Común N.º 1420 Principios generales

La Ley de Educación Común, establece que el objeto de la Escuela Primaria es favorecer y dirigir simultáneamente el desarrollo moral, intelectual y físico de todo niño de 6 a 14 años de edad.

Determina que la instrucción primaria debe ser *obligatoria, gratuita y laica*, y conforme a los preceptos de la higiene.

La obligación escolar puede cumplirse en las escuelas públicas, particulares o en el hogar.

El *mínimum* de instrucción obligatoria se completa en siete agrupaciones graduales y comprende las siguientes materias: Lectura y Escritura; Aritmética; Geografía; Historia; Idioma Nacional; Moral y Urbanidad; Nociones de Higiene; Nociones de Ciencias Matemáticas físico naturales; nociones de Dibujo y Música vocal; Gimnástica y conocimiento de la Constitución Nacional.

Para las niñas es obligatorio además, el conocimiento de labores de mano y de economía doméstica.

Para los varones el conocimiento de los ejercicios y evoluciones militares más sencillos; y en las campañas nociones de agricultura y ganadería.

Además de las escuelas comunes, la Ley establece las siguientes escuelas especiales de enseñanza primaria: *Jardines de Infantes*; Escuelas para *Adultos* en cuarteles, fábricas, cárceles y otros establecimientos; *Escuelas Ambulantes*.

La Ley determina prescripciones higiénicas en lo que se refiere a edificios escolares, mobiliario y útiles de enseñanza, así como la obligación de la inspección médica y la vacunación y revacunación de los niños.

Dispone también que las clases sean alternadas con intervalos de descanso, ejercicios físicos y canto.

## CAPITULO II

En este capítulo la Ley establece la matrícula escolar, la estadística de las escuelas y el censo de la población escolar a los efectos de la creación y ubicación de nuevas escuelas.

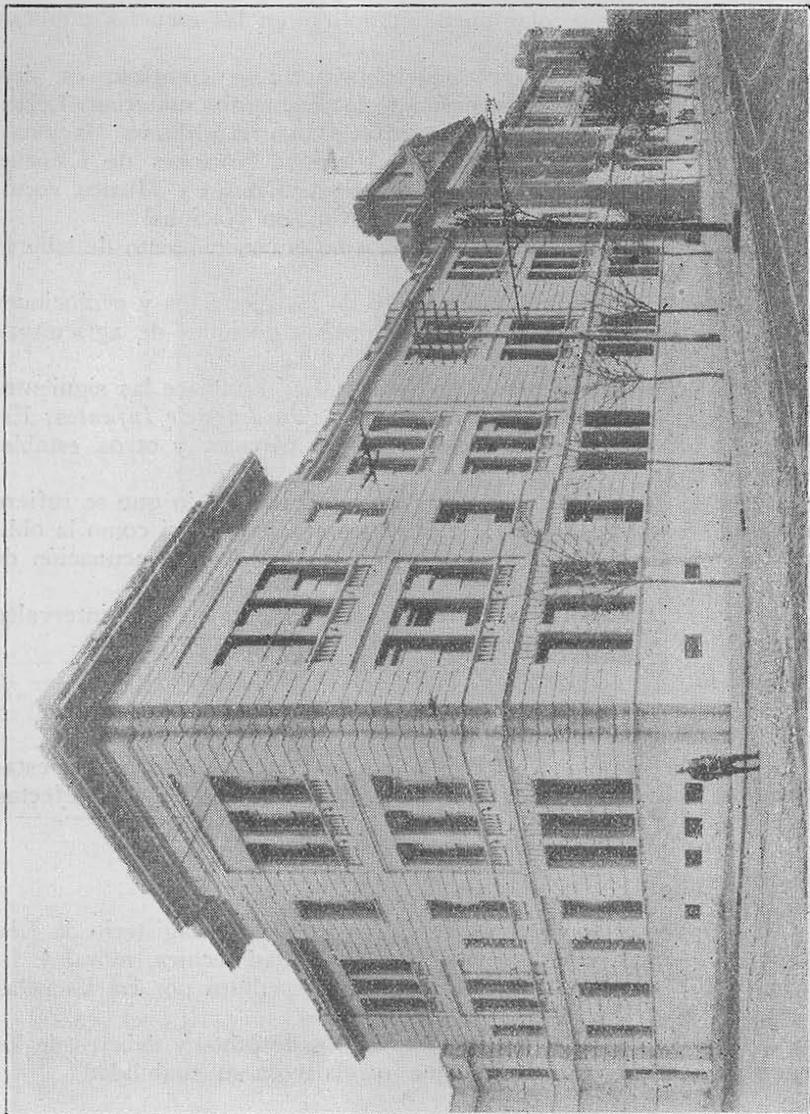
## CAPITULO III

Como condición indispensable para ejercer el magisterio, la Ley dispone la justificación previa de la capacidad técnica, moral y física por medio de diplomas de maestros expedidos por las Escuelas Normales de la Nación.

En este mismo capítulo estatúyese los derechos y deberes de los maestros y directores a la vez que lo relativo a su estabilidad.

## CAPITULO IV

Las escuelas primarias son inspeccionadas por funcionarios especiales denominados inspectores, que deben ser maestros normales. La Ley determina expresamente las atribuciones y deberes de los inspectores técnicos.

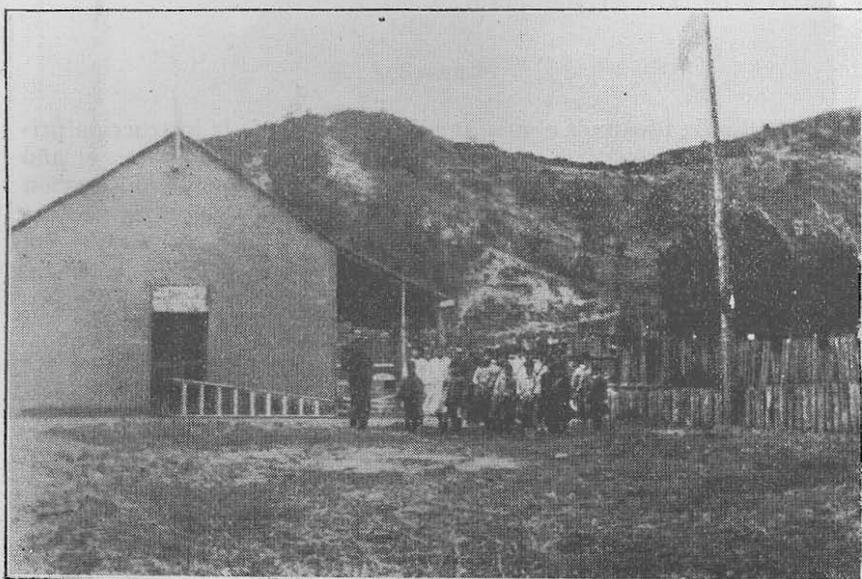


Escuela "Carlos Pellegrini".—Capital Federal

En este mismo capítulo se fijan las disposiciones relativas a los Consejos escolares de distrito. Estos compónense de cinco padres de familia designados por el Consejo Nacional de Educación con el carácter de *carga pública*. En esta misma parte de la Ley se señalan las obligaciones que corresponden a los miembros de los Consejos Escolares.

#### CAPITULO V

Para asegurar el regular y normal funcionamiento de las escuelas primarias, la Ley establece la formación de un fondo especial para el fomento y sostenimiento de las mismas. El Consejo Nacional de Educación, administra, en forma autónoma, el Tesoro común y el fondo permanente de las escuelas.



Escuela N.º 30, de Epuen.—Territorio del Chubut

#### CAPITULO VI

La dirección facultativa y la administración general de las escuelas están a cargo de un Consejo Nacional de Educación, compuesto de cinco miembros que son nombrados por el Poder Ejecutivo de la Nación (el Presidente con acuerdo del Senado).

En este capítulo de la Ley se determinan las atribuciones y los deberes del Consejo Nacional de Educación.

#### CAPITULO VII

##### Bibliotecas populares

Entre las facultades que la Ley confiere al Consejo Nacional de

Educación, está la de crear una Biblioteca Nacional para Maestros, en la Capital de la República y contribuir al fomento de bibliotecas populares siempre que cumplan las prescripciones que la misma ley establece. (Ver fotografía).

#### CAPITULO VIII

El Consejo Nacional de Educación, por la Ley, tiene a su cargo la vigilancia e inspección técnica e higiénica de todas las escuelas particulares de enseñanza primaria.

#### CAPITULO IX

Este capítulo comprende una serie de disposiciones complementarias y de carácter transitorio

#### Ley 4874

A fin de favorecer el más amplio desarrollo de la instrucción primaria en las provincias, el Congreso de la Nación dictó en el año 1905, la Ley 4874, por la cual el Consejo Nacional de Educación procede a establecer directamente escuelas primarias, en las provincias que lo soliciten.

Las autoridades nacionales y provinciales armadas de estas leyes, han difundido ampliamente la escuela primaria por todos los ámbitos del país.

Los beneficios de la enseñanza han podido así llegar a toda la masa de la población argentina. Nuestro pueblo se ha compenetrado de la importancia fundamental que la escuela primaria tiene en el desenvolvimiento y progreso de la Nación; y en tal sentido coopera en toda forma a la acción de las autoridades poniendo a contribución sus esfuerzos en pro de la solución definitiva del problema del analfabetismo y no escatimando sacrificios, tanto económicos como de orden moral, para favorecer la difusión y el arraigo de la escuela primaria.

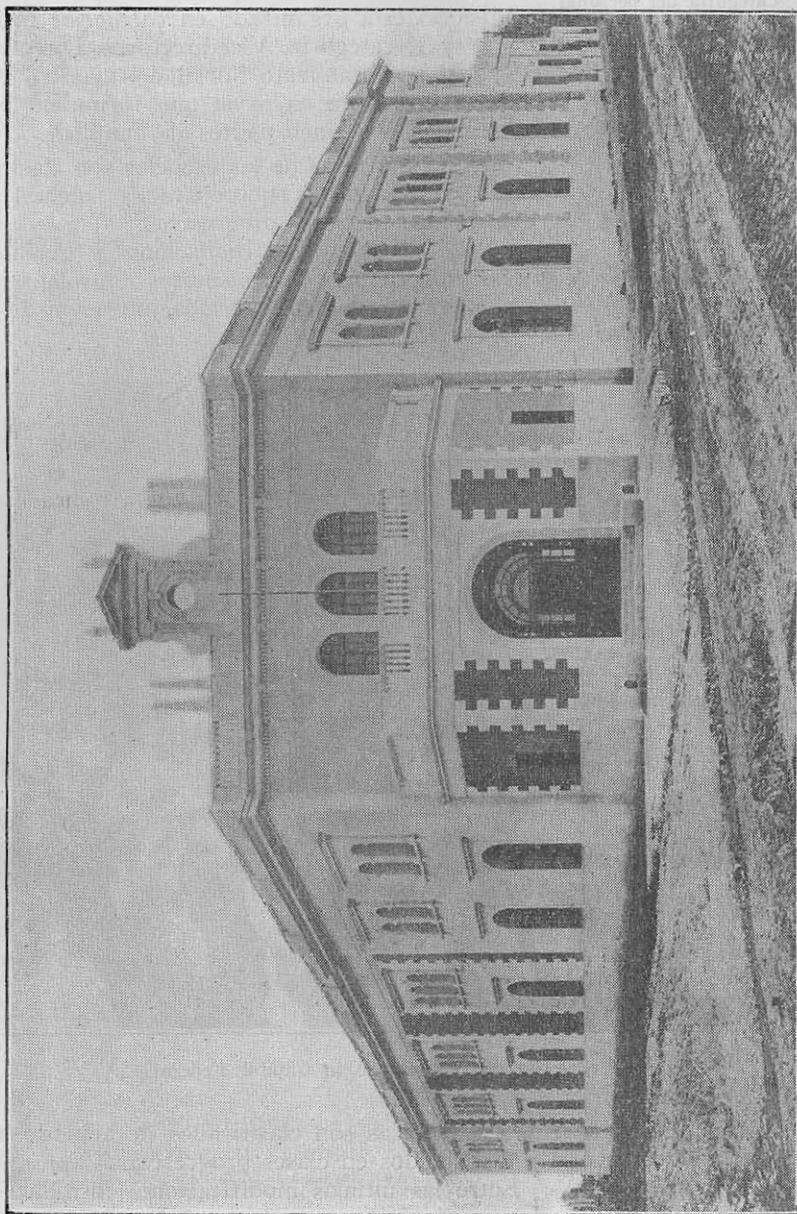
#### La escuela — Personal docente — Organización

**Clasificación de las escuelas** Las escuelas primarias han sido clasificadas para la mayor eficacia de su acción y de su ubicación, en *infantiles, elementales y superiores*.

Las escuelas infantiles y elementales pueden ser mixtas, en tanto que las superiores son, de preferencia, de un solo sexo.

**Persona l** Cada establecimiento escolar está a cargo de un director, que es el jefe del personal del mismo. Sus funciones primordiales son las de dirigir y controlar la enseñanza y la administración de su escuela.

El maestro dirige un grado (de 25 a 50 alumnos) y es responsable de la preparación y educación de los niños que lo forman. En



Escuela "Guido y Spano".—Capital Federal

lizada en atención a la mentalidad y resistencia fisiológica del niño.

**Disciplina**

La disciplina escolar es natural y espontánea como resultante del ambiente y del régimen establecido; los castigos están desterrados en absoluto. La escuela argentina se ha compenetrado en tal forma con el pueblo y con el hogar que el niño se siente atraído por ella y concurre a sus aulas con espontaneidad y satisfacción espiritual.

**Promoción de alumnos**

La promoción de alumnos se hace directamente por el maestro, con la aprobación del director de la escuela, teniendo en cuenta el aprovechamiento moral, intelectual y físico del niño durante el curso.

**Año escolar**

El año escolar principia el primer lunes de Marzo y termina el día 30 de Noviembre. Este curso queda dividido en dos períodos por las vacaciones de invierno que comprenden del 1.º al 20 de Julio.



Instalación para clases de cocina

**Horario**

El horario, es de tres horas y veinte minutos diarios, distribuido en dos secciones de 45 minutos y otras dos de 40, con tres intervalos de recreo de diez minutos cada uno.

**Programas**

Las disciplinas mentales señaladas por la Ley 1420 son desarrolladas en el proceso de la enseñanza diaria según un programa sintético de carácter cíclico, nacionalista y democrático, en el que se establece la correlación y coordinación de los distintos ramos.

**Excursiones escolares**

Como medio de completar y asegurar los conocimientos desarrollados en las clases, los niños efectúan *excursiones* periódicas con sus maestros, a fin de ponerse en contacto con la naturaleza y con la vida activa de la industria y del comercio.

**El nacionalismo en la enseñanza**

El carácter cosmopolita de nuestro país ha impuesto a la escuela primaria la misión de mantener vivo el espíritu nacional como vínculo

lo poderoso de arraigo y de solidaridad social. En tal sentido la escuela argentina ha intensificado en los programas una orientación marcadamente nacionalista, que se señala, especialmente, en la enseñanza de la historia, la geografía y el lenguaje.

Como medios de cultivar y vigorizar el sentimiento patriótico en los niños, la escuela ha implantado una serie de prácticas características: *La Semana de Mayo*; *La Jura de la bandera*; *La conmemoración de los muertos por la patria*; así como también la celebración de las fechas históricas más culminantes de la vida nacional. Los maestros, en la enseñanza de sus clases, tratan con su ejemplo y su palabra entusiasta de grabar en el alma infantil los sentimientos patrióticos y los ideales nacionalistas.

#### Educación moral

La educación moral es preocupación de todo momento en la vida de la escuela argentina. Su influencia se ejercita en todas las enseñanzas y actividades.

Con el propósito de fortificar el carácter moral de los niños, se destinan clases especiales para lecturas y narraciones de actos morales sobresalientes que impresionen el espíritu infantil; a la vez que



Clase de labores

a la ejercitación de prácticas morales y cívicas como: el ahorro postal; la protección a los animales y a las plantas; la ayuda mutua entre los alumnos; campañas antialcohólica y tabáquica; organización de asociaciones infantiles; y la enseñanza de carácter práctico de los actos fundamentales de la vida democrática.

#### Fiestas escolares

Concurrente a esta educación, se ha instituido actos simbólicos y alusivos en los que la escuela participa directamente: la *Fiesta de*

la *Humanidad* (primer día de primavera); la *Fiesta de la Raza* (12 de Octubre); la *Fiesta del Hogar* (día de clausura de clases); la fiesta del árbol; el día del animal.

**Edificios** Una de las mayores preocupaciones de las autoridades, es la construcción de edificios destinados especialmente a escuelas.

Estas construcciones se hacen según los preceptos más evolucionados



Alumnos de la Escuela de Esquel. (Territorio del Chubut)

de la higiene aplicados a la arquitectura escolar. El Consejo Nacional de Educación, cuenta con una oficina destinada a la construcción y conservación de los edificios escolares. (Dirección de Arquitectura).

En la Capital de la república existen actualmente 130 edificios fiscales construídos expresamente. (Ver fotografías).

Las casas particulares que se habilitan para el funcionamiento de escuelas, sufren las reformas necesarias para adaptarlas a dicho fin.

**Textos** Los textos de lectura destinados a la escuela primaria son seleccionados por una comisión de inspectores técnicos. De los libros aprobados por el Consejo Nacional de Educación, los maestros y directores eligen los que deben adoptarse para el distrito escolar durante un curso. Todo libro aprobado por el C. N. de E., goza de esa prerrogativa durante el término de cinco años.

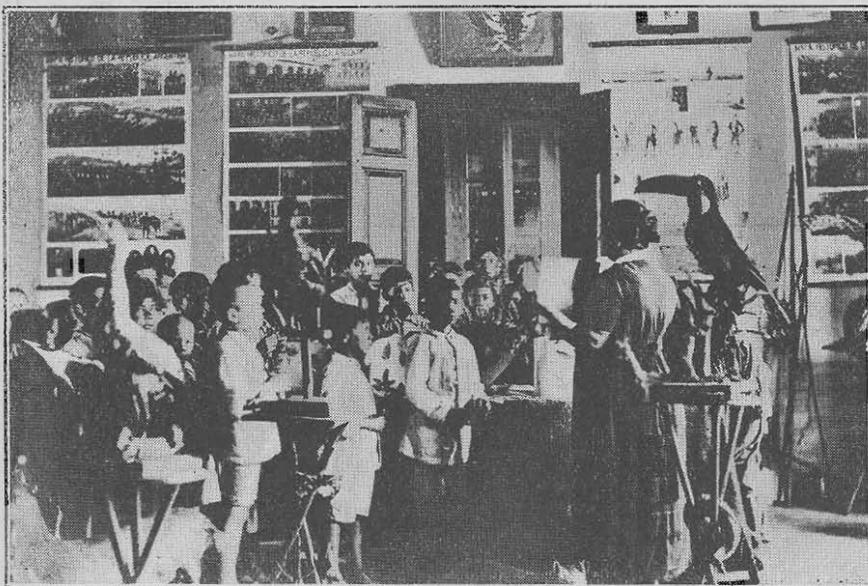
**Cuerpo médico escolar** Por la Ley 1420, se ha organizado un Cuerpo Médico Escolar destinado a la inspección facultativa de maestros y niños. En cada distrito escolar existe un consultorio médico.

**Biblioteca de maestros** La Biblioteca Nacional de Maestros funciona en el propio local del Consejo Nacional de Educación y cuenta con 33.211 volúmenes y con una sección infantil.

**Museo escolar** Para facilitar y divulgar el material ilustrativo de la enseñanza existe un Museo Escolar (Museo Sarmiento)

### Escuelas de adultos

**Escuelas para obreros y conscriptos** Estas escuelas creadas por la Ley, funcionan en los mismos locales de las escuelas diurnas y en los cuarteles, buques de guerra y cárceles. A esta clase de escuelas concurren los adultos que durante el período de la edad es-



Clase de historia natural en una escuela de Territorios. (N.º 8 de Candelaria, Misiones)

colar, no han completado el ciclo primario, y cuentan también con clases para analfabetos.

**Escuelas complementarias** Recientemente se ha creado un nuevo tipo de escuelas para adultos, con la denominación: *Escuelas Complementarias*.

En estas, los alumnos siguen cursos vocacionales y de perfeccionamiento.

## Instituciones escolares anexas

[ Escuelas para niños débiles      Para favorecer la eclosión física de la niñez se han establecido escuelas destinadas a niños débiles.

Funcionan en los bosques y parques públicos del 1.º de Septiembre al 1.º de Junio, con un horario de 10 horas.



Alumnos dirigiéndose a la escuela, Gualjaina (Territorio del Chubut)

Se proporciona a los alumnos de estas escuelas: desayuno, almuerzo y merienda. Los niños son sometidos a un régimen médico pedagógico especial y de acuerdo a las características individuales. Una cura helio-hidroterápica contribuye al robustecimiento del niño débil.

Los programas adoptados revisten un carácter especial. Las clases se dictan bajo la arboleda, y se da particular importancia a los juegos y ejercitación física, y a las labores manuales.

Colonias de vacaciones      Ultimamente, por iniciativa municipal, se han creado Colonias de Vacaciones para los niños débiles de las escuelas comunes. El Consejo Nacional de Educación ha organizado el programa médico-pedagógico por medio del personal docente que designa y sostiene para dichas instituciones. Estas Colonias funcionan del 1.º de Diciembre al 1.º de Marzo, en los parques públicos.

Alimentación de los alumnos      En la mayoría de las escuelas de la Capital, se han establecido obras periescolares destinadas a mejorar las condiciones alimenticias de sus alumnos, tales como: *La copa de leche*; las *cantinas escolares*; la *Miga de pan*; el *Plato de sopa*, etc.



Escuela "Valentín Gómez".—Capital Federal

Diariamente se distribuyen copas de leche; panes; almuerzos; platos de sopa.

Para atender los gastos que demandan estas instituciones, el Congreso de la Nación y la Municipalidad votan fondos especiales, a los que se agregan las contribuciones de las sociedades cooperadoras.

Sociedades  
cooperadoras

Estas últimas están constituidas por padres de familia; en la Capital Federal existen 189 asociaciones cooperadoras.

Distribución de ropas  
y calzado

El Consejo Nacional de Educación distribuye también: ropa, calzado y libros y útiles a los niños pobres.

El presupuesto nacional fija anualmente las partidas necesarias. A esta obra cooperan también las asociaciones vecinales.

### Acción de los gobiernos de provincia

La Constitución Nacional impone a los gobiernos de provincia, como condición fundamental para garantizar la autonomía provincial, la obligación de asegurar para el pueblo los beneficios de la instrucción primaria.

Paralelamente a la acción que el gobierno nacional ejercita en las provincias por medio de las leyes N.º 2337 (de subvenciones) y la 4874 (de fomento directo), los gobiernos de todas las provincias sostienen con sus recursos propios escuelas primarias dentro del territorio de sus respectivas jurisdicciones. En las 14 provincias existen 4.466 escuelas primarias dependientes de las autoridades locales. (Ver fotografías y cuadro estadístico).

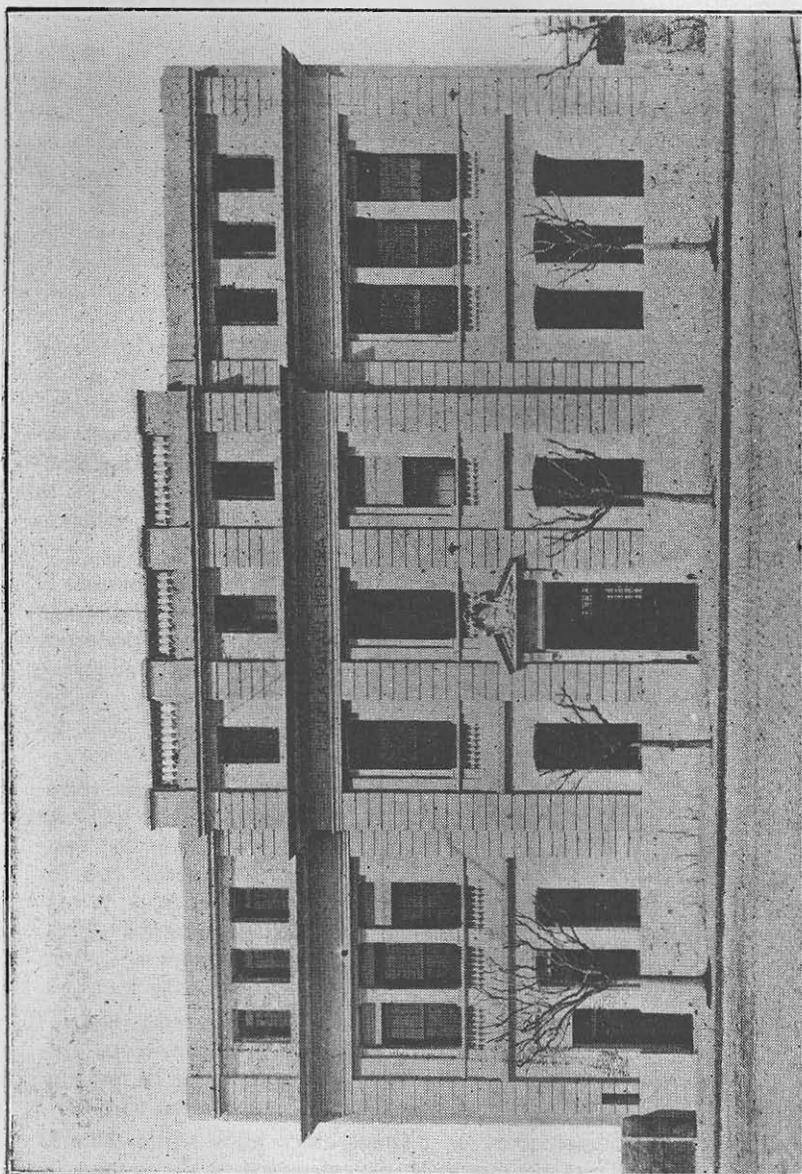
### Acción privada

El mejor exponente de la preocupación del pueblo argentino por la escuela primaria, lo evidencia la acción desarrollada por las numerosas instituciones privadas existentes en el país, cuya obra generosa y altruista en favor de la niñez, representa un poderoso factor de la cultura pública.

La acción privada señalase particularmente en el sostenimiento de Asilos, Colegios, Talleres, etc., en todo el país (ver fotografías y estadística).

Donaciones

Otro aspecto de la contribución privada a la obra de la instrucción primaria, está representado por los numerosos y generosos donativos de particulares, concretados en la construcción de edificios monumentales destinados a escuelas: Institución Bernasconi (5.000.000 \$ m.n.); Petronila Rodríguez; José Federico Moreno; Antonio Devoto; Herrera Vegas; Eustaquio Cárdenas; etc., etc., etc. (Ver fotografías).



Escuela "Rafael Herrera Vegas".—Capital Federal

## La evolución de la escuela primaria argentina

*La organización del trabajo escolar de acuerdo**con nuevos principios*

Puede afirmarse que la escuela primaria argentina, se inicia como institución orgánica y nacional a partir de la promulgación de la Ley, 1420, de Educación Común.

La ejecución de la Ley de Educación permitió dar unidad a la función escolar que creó sus órganos indispensables adaptados a las necesidades y a los progresos del medio social.

Los diversos organismos incipientes, dispersos por toda la república, fueron adquiriendo a impulsos de la Ley un carácter definido y un desarrollo correlativo a la evolución económica y cultural del país.

Señálase este primer período de la vida orgánica de la instrucción primaria, por una acción inmediata e intensa de crecimiento y de rápida difusión de la escuela por todas las zonas del territorio argentino. El período inicial de la ley está caracterizado por la construcción de numerosos edificios escolares; por la fundación de gran número de escuelas; por la creación de cuerpos técnicos y docentes; por la preparación de reglamentos, programas y por una mejor orientación de la enseñanza.

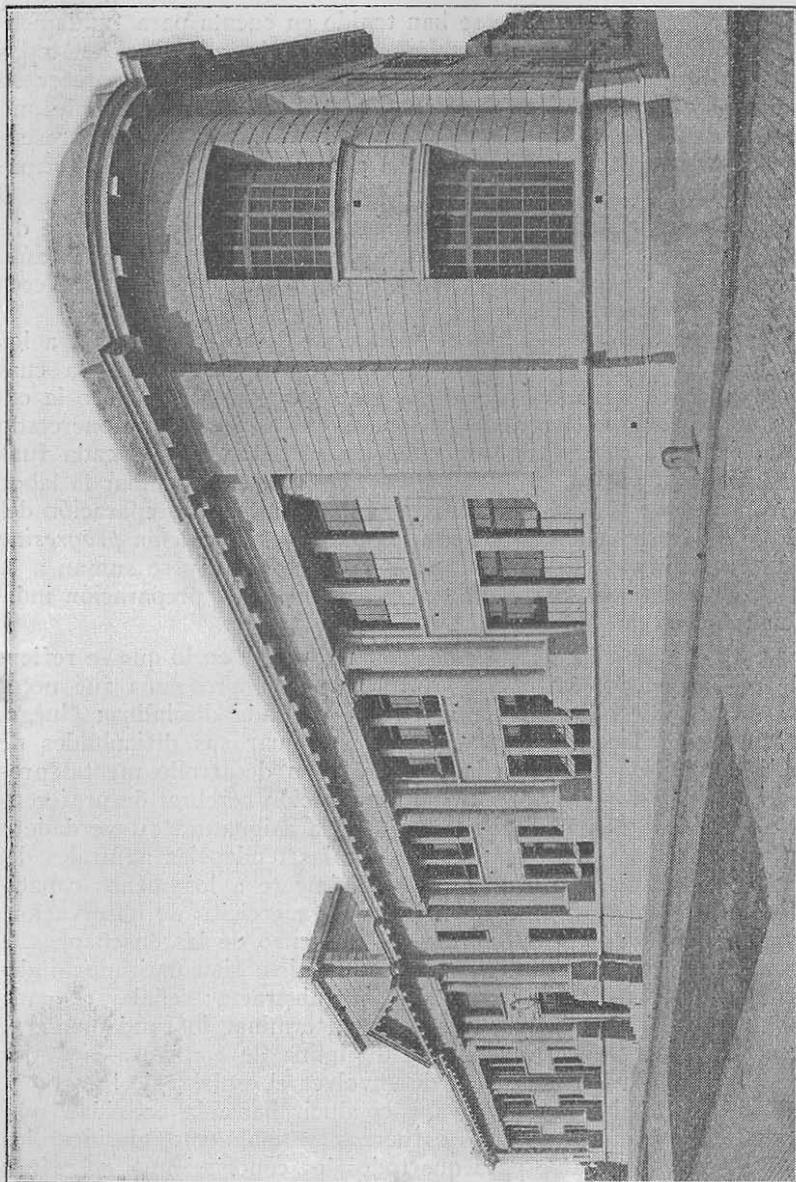
A este momento inicial, sigue una época en que predominan: el espíritu de adquisición y aplicación de los métodos y procedimientos más adecuados para la enseñanza de cada asignatura, y la poderosa acción individual, realizada en cada escuela para su mayor rendimiento. Márcase especialmente este período por la importancia que se da al dictado de las clases y que culmina con una intensificación del carácter nacionalista de la escuela.

Llegamos así, a la actualidad, en que la escuela trata de seleccionar de entre el cúmulo del material escolar, de las prescripciones didácticas, de las disposiciones y de las prácticas pedagógicas, conquistadas en el pasado, aquellas que están más de acuerdo con los principios científicos de una buena organización del trabajo.

Durante el último lustro se ha afrontado, en Buenos Aires, la reforma del sistema de trabajo escolar para adaptarlo a nuestro sistema social eminentemente democrático y profundamente humano.

Nuestra enseñanza primaria había alcanzado un grado de progreso muy apreciable en cuanto a los métodos y procedimientos empleados; pero fácilmente se advertía la desarticulación de la escuela. El sistema establecido valoraba más lo aparente que lo real.

En la reforma iniciada en los últimos cinco años se ha tratado de evitar el desperdicio de energías, de esfuerzos y de tiempo; y se ha procurado por el nuevo sistema de labor, que todo *se una, enlace y controle*; es decir, que se ha buscado amalgamar dos fuerzas al parecer antitéticas: *el egoísmo* individual que determina la personalidad y *el altruismo* que actúa como conglomerante en toda sociedad. Sobre la base de la *cooperación* de los esfuerzos individuales la labor escolar se erige como una construcción colectiva.



Escuela "Juan B. Peña".—Capital Federal

La aplicación fiel de la Ley 1420 permite, indudablemente, la polarización de las predisposiciones porque dinamiza todas las tendencias del intelecto humano. Pero para ello es necesario que el maestro deje de ser dueño de forzar la mentalidad de sus educandos y de desviarla hacia las disciplinas de su personal inclinación.

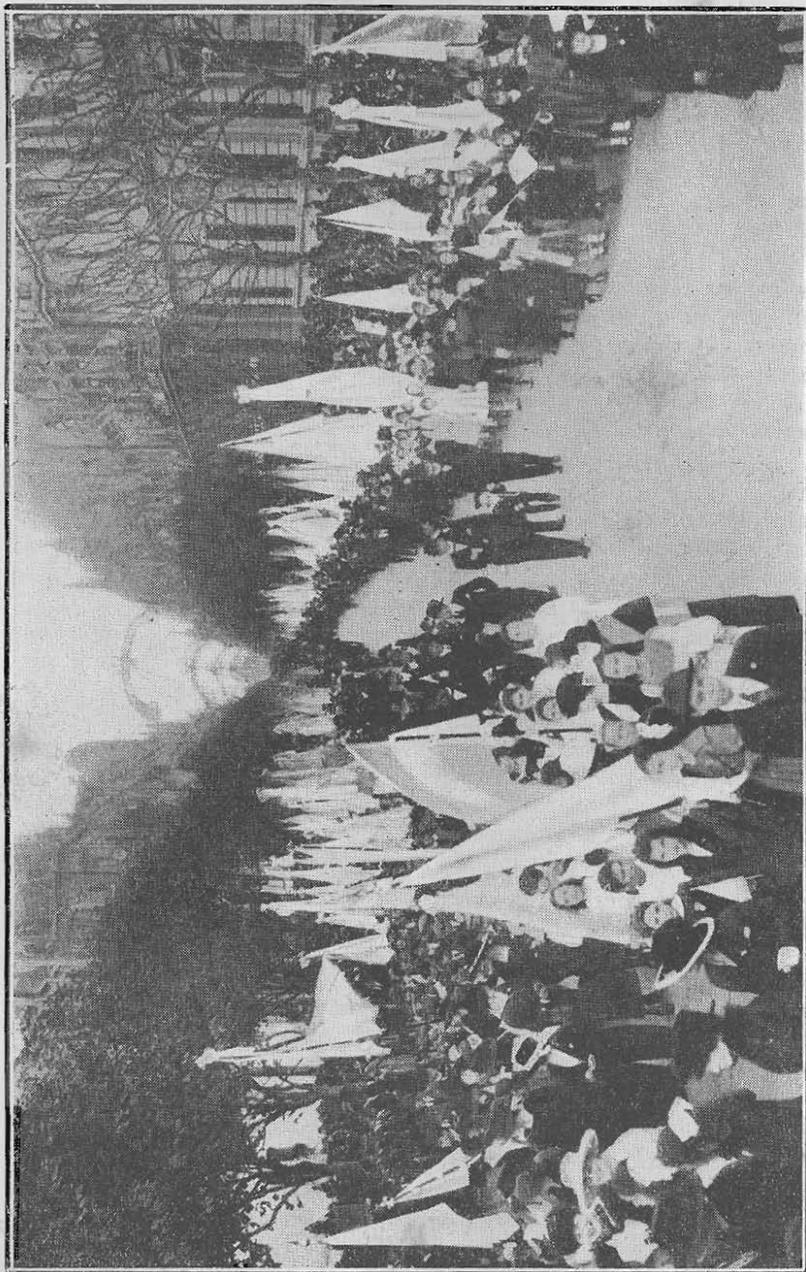
Dos de los principios que se han tenido en cuenta para fundamentar la reforma actual, son: que la escuela debe adaptarse en todas sus manifestaciones a las necesidades del niño para favorecer su evolución, y que el valor *funcional* de las disciplinas mentales no depende tanto de su contenido como de la forma en que se presentan al intelecto, a fin de favorecer el proceso evolutivo de la formación del espíritu.

En la organización escolar anterior, al último lustro, hacíase difícil efectuar el contralor sistemático de los resultados y, más aún, determinar *la suficiencia* o *el retardo* mental del niño, o establecer *el valor profesional* del maestro.

Los resultados de la labor escolar, mediocres en relación a los esfuerzos y al tiempo, hacían necesaria una reforma en la cual se aprovechara la experiencia de la gran industria, llevando a la escuela el *taylorismo* dentro de la medida de lo posible y concretado en la siguiente fórmula: "una misión por funcionario y cada funcionario en su misión". Imponíase la necesidad de coordinar la labor de los maestros para obtener una resultante única: la preparación del niño individuo y célula social. Esto implica *una gradación progresiva* de tareas íntimamente ligadas, que se perfeccionan y se suman a la de los años anteriores para llegar a un mismo fin: preparación individual y social del niño.

Con el propósito de hacer posible la reforma en lo que se refiere a la enseñanza de las diversas asignaturas del programa fué necesario ante todo, circunscribir el círculo de cada disciplina; luego, presentarlas íntimamente relacionadas; graduar sus dificultades de acuerdo a la edad de los educandos y a su desarrollo mental progresivo; favorecer en todo caso la maduración cerebral de preferencia a la simple memorización; dar a cada asignatura su verdadero carácter—aspecto—para que responda a las tendencias naturales del espíritu, favoreciendo a todos y especialmente a los menos capacitados; establecer la preponderancia de los ejercicios de observación, comparación y expresión concreta, al comienzo de las enseñanzas, e introducir muy gradualmente los ejercicios sistematizados independientes de asociación y de expresión abstracta; señalar en cada caso la forma de encarar los asuntos; determinar lo fundamental y lo accesorio; organizar una mutua disciplina de confianza en todos los órdenes de la labor escolar; desenvolver el espíritu de la responsabilidad; estimular la iniciativa y conducir hacia la actividad solidaria de la cooperación de los esfuerzos, y finalmente, clasificar los tipos de clase a dictarse para que todos los conocimientos se refundan en un conjunto único, que se desarrolla en todo sentido, a manera de un organismo vivo que crece por nutrición.

Dentro del actual sistema se ha dado al lenguaje una relativa preponderancia, en virtud de su colaboración con los elementos de todas las actividades humanas, por ser también la disciplina que me-



Desfile escolar en un aniversario patrio

por encarna el proceso nacionalista, patriótico y humano, y la forma más obvia y asequible de cultura.

Las bases de esta reforma que se ha aplicado, con éxito evidente, durante los cuatro últimos años, fueron dadas por la Inspección Técnica General de Buenos Aires, en los términos siguientes:

“Los fecundos movimientos innovadores producidos en los últimos años en el campo de las instituciones escolares, arrancan fundamentalmente de la falta de ecuación, cada vez más ostensible, entre los fenómenos sociales que se producen en el medio en que dichas instituciones — escuelas, colegios, universidades — viven, y los fenómenos característicos de su propio desenvolvimiento.

Todo cuanto se haga para conformar la vida escolar, en todas sus manifestaciones, a las soluciones planteadas o resueltas de los problemas políticos y económicos de la vida social, asegurará evidentemente la marcha progresiva de las escuelas, colegios y universidades, sin las violencias y las explosiones revolucionarias inevitables, si se han de resolver, como deben serlo de cualquier modo, las antinomias existentes.

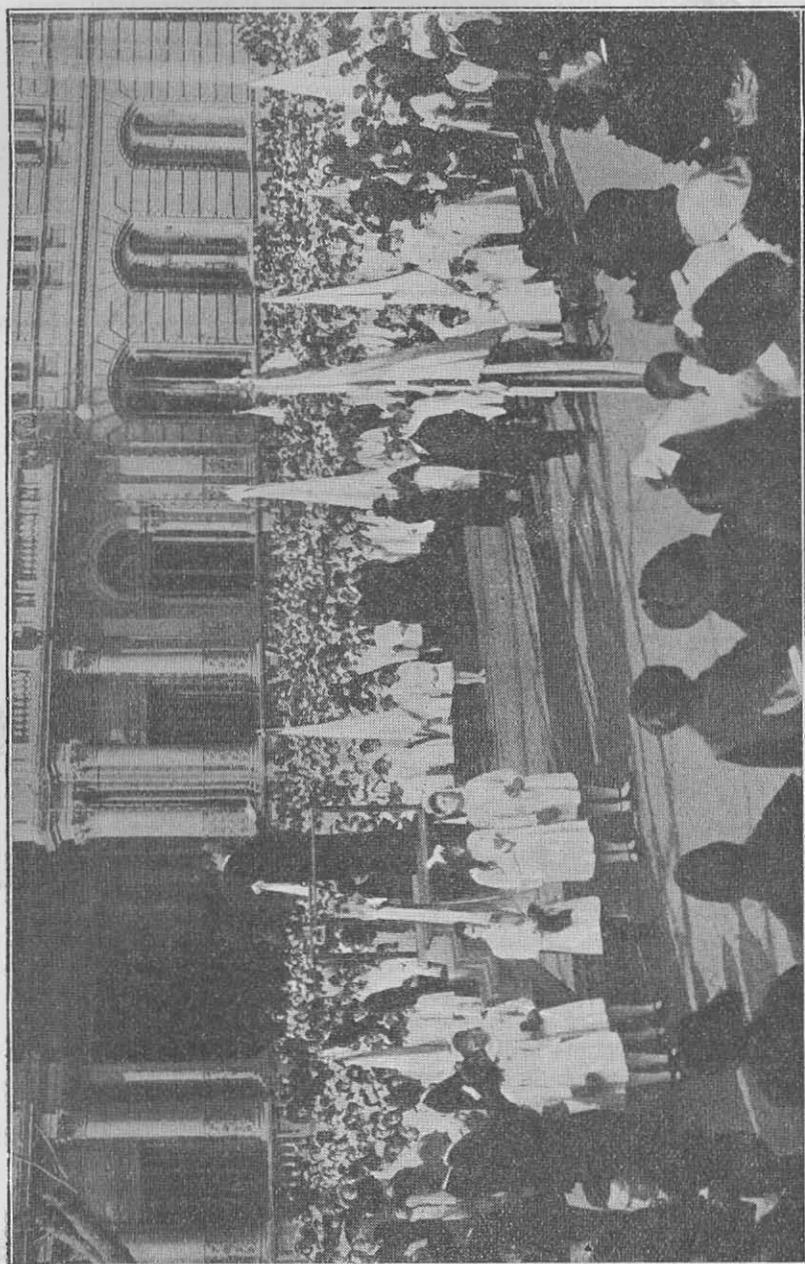
Con este criterio, a poco que se medite sobre el problema de la educación, habrá de convenirse en que la noción y la utilización actuales del trabajo escolar deben modificarse sustancialmente, así en cuanto a su concepto como a su organización, respondiendo a las variaciones fundamentales que, en ambos órdenes, ha sufrido el trabajo en general y, en particular, el trabajo industrial.

Por una parte, el trabajo, originariamente considerado como fruto de una necesidad penosa e impuesta, y como revistiendo una forma degradante y servil, ha ido transformándose gradualmente en algo digno de ser deseado y realizado por sí mismo, en un valor real y propio, independientemente considerado de sus efectos y de su carácter específico de productor de la riqueza; y, entendiendo en su más lato sentido filosófico como la traducción en actos de las propias energías espirituales, el principio del trabajo ha ido coincidiendo, cada vez más, con el principio de la personalidad que siente como un deber imperativo la necesidad de afirmarse en concreto.

Nadie ignora, por otra parte, los cambios introducidos en las formas de organización del trabajo para evitar el desperdicio enorme de energías y de esfuerzos y, por tanto, de valores, resultado que no se conseguiría ni aun con la buena fe en el propósito y empeño en la realización, con sólo buscar los hombres competentes y ya preparados.

Se pensó que en lugar de estar sujetos a la aparición providencial de los hombres competentes, debía iniciarse la formación de esos hombres con una sistemática cooperación común.

En el pasado, dice Taylor, prevalecía la idea que está contenida en la expresión: “los capitanes de la industria nacen, no se forman”, y la norma consistía en arrebatarse unos a otros el hombre necesario a quien podía dejarse con seguridad la elección de los métodos de trabajo. En el porvenir, en cambio, se comprenderá que los hombres dirigentes podrán ser naturalmente predisuestos, pero que podrán también ser formados, y que ningún grande hombre puede, con

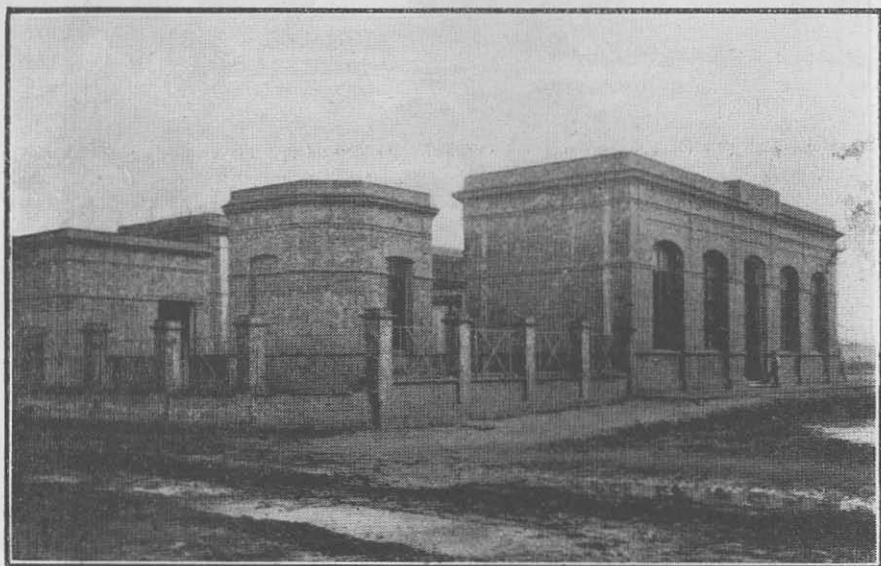


Escuelas en la celebración de un aniversario patrio

el viejo sistema de educación personal competir con un grupo de hombres medios, organizados para cooperar eficientemente.

En el pasado, antes estaba el hombre, en el porvenir, antes vendrá el sistema; sin que esto importe establecer que el hombre superior es innecesario, siendo, al contrario, el mejor fin de un buen sistema poner en valor los hombres de mayores condiciones porque, con una organización sistemática, los mejores se elevan más fácil y seguramente que antes.

Un buen sistema de trabajo debe asegurar la eliminación de los factores de desperdicio de material y de energía de parte de los trabajadores, por la lucha contra el empirismo y la consideración científica de los elementos y forma de trabajo.



Una escuela fiscal provincial

Debe además consistir en la consideración orgánica del trabajo mediante la estrecha y lógica correspondencia entre los varios elementos que la integran: la dirección técnica, la inspección y vigilancia, los trabajadores, los horarios, los salarios, etc.

El simple examen de estas líneas generales de un buen sistema de trabajo que, en el orden industrial, se han ido paulatinamente incorporando a las prácticas corrientes, al punto de que los que no las siguen se exponen a sentir rápida y enérgicamente los efectos de su incuria; y su comparación con los procedimientos aún en uso en el trabajo escolar, demuestran claramente cómo este último se encuentra todavía en un período en que impera el desperdicio de material y de energías de parte de docentes y de alumnos y en el cual no se halla establecido un nexo lógico entre sus elementos: los que dirigen, los que vigilan, los maestros y profesores, los alumnos, los horarios, etc.

Limitándonos al estudio de lo que ha sucedido y sucede entre nosotros, y especialmente desde la vigencia de nuestra Ley Orgánica de la Educación Común, podemos verificar que la enorme labor realizada en el campo de la educación primaria se caracteriza por un enorme desperdicio de fuerzas y de energías: se ha hecho frente primero a las exigencias de las necesidades corrientes a medida que se han presentado y como se ha podido, y el esfuerzo se ha gastado muchas veces en movimientos no coordinados, sin significación y sin resultados; se ha realizado luego el trabajo de selección en el farrago de hechos y prácticas pedagógicas y se ha llegado al momento en que se hace como se ha visto hacer, en que se ha cristalizado una ordenada tradición de prácticas didácticas, pero en el cual no se hace todavía como se calcula que debe hacerse para alcanzar el mejor resultado.

No existe, en realidad, la conciencia clara de la finalidad que debe alcanzarse ni la de los medios más adecuados para alcanzarla. Se ha exigido en todos los tonos al maestro un despliegue enorme de trabajo; los maestros mismos han cifrado en ello su aspiración más vehemente, pero nadie ha pensado en dar a los maestros los preceptos metódicos necesarios para economizar sus fuerzas, para evitar un inútil desperdicio y para procurarles el rendimiento proporcional a sus esfuerzos.

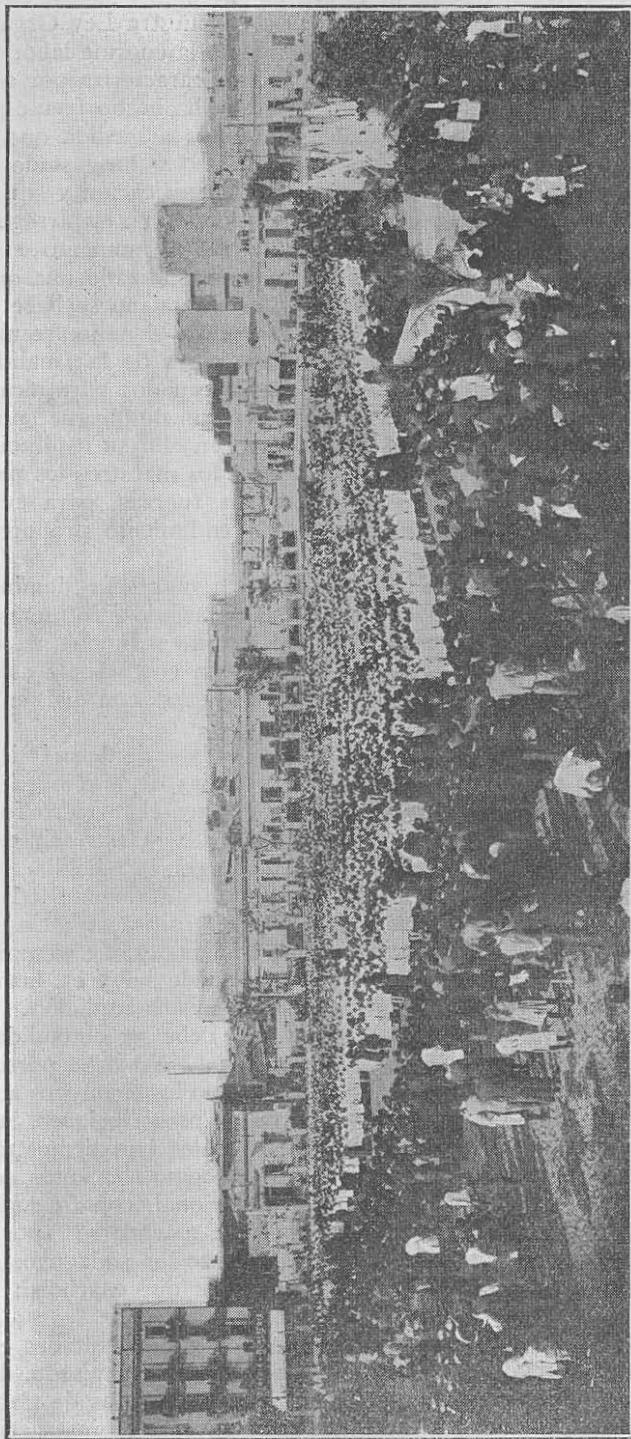
Esta situación explica la sensación de agotamiento dominante en el maestro al terminar su año escolar: ha gastado sus fuerzas mentales y morales en tanta mayor medida cuanto mayor es su espíritu de fervor y de sacrificio; las ha gastado sin contarlas y cuando se pregunta qué resultados ha obtenido se encuentra con que, en el mejor de los casos, no puede siquiera comprobarlos.

Por otra parte, para mantener en vigor la serie de prácticas conquistadas por la tradición, se hacen necesarias disposiciones reiteradas y órdenes, y si la situación de peligro para el maestro fervoroso y abnegado es la del desaliento depresivo, la del maestro sin esas cualidades morales llega a ser fácilmente rayana en la rebeldía.

Tanto una situación como la otra llevan fatalmente a la crítica de los sistemas y de las prácticas, pero si la crítica anuncia siempre la proximidad de la declinación de las tradiciones, no siempre lleva en su seno algo con que reemplazarlas y puede ser y es, las más de las veces, tan irracional e intuitiva como la misma tradición.

Para que ella señale un paso adelante, debe ser entendida, como se ha dicho, con una discriminación racional. No debe partir de la anulación total de lo existente: debe operar con los elementos acumulados por el esfuerzo de todos y de entre las prescripciones, las prácticas, las disposiciones, debe determinar cuáles han demostrado ser útiles y en qué medida deben aprovecharse como elementos constitutivos de un nuevo orden de cosas más racional, con lo cual habrá abierto un campo en el que, a los efectos de entenderse o por lo menos de la discusión, podrán tener cabida tanto los pedagogos conservadores de la tradición, como los educadores que enarbolan la bandera revolucionaria.

Con este criterio y con la conciencia de las dificultades enormes que importa la modificación, siquiera sea en modo limitado, de prácticas tradicionales, la implantación de nuevos métodos de trabajo, se inició por las autoridades escolares nacionales de la instrucción pri-



Escuelas de un distrito de la Capital congregadas para un acto público

maria una campaña de renovación con resultados que excedieron a las mayores esperanzas y que corresponden, justo es reconocerlo también, a las condiciones de preparación profesional, de superioridad moral que caracterizan a nuestro magisterio y que lo constituyen en alto exponente de nuestra cultura nacional y en factor indiscutible del grandioso futuro reservado a nuestra patria.

Supuesto de que la mayor eficiencia de la obra del magisterio resulta, en definitiva, un aumento de la eficacia nacional, surge, como un problema la evidente necesidad de mejorar aquella que hoy por hoy no es sino el resultado de la acción individual de docentes y directores y puede considerarse como la simple suma de sus esfuerzos realizados en forma no sistemática y con un desperdicio enorme de energías.

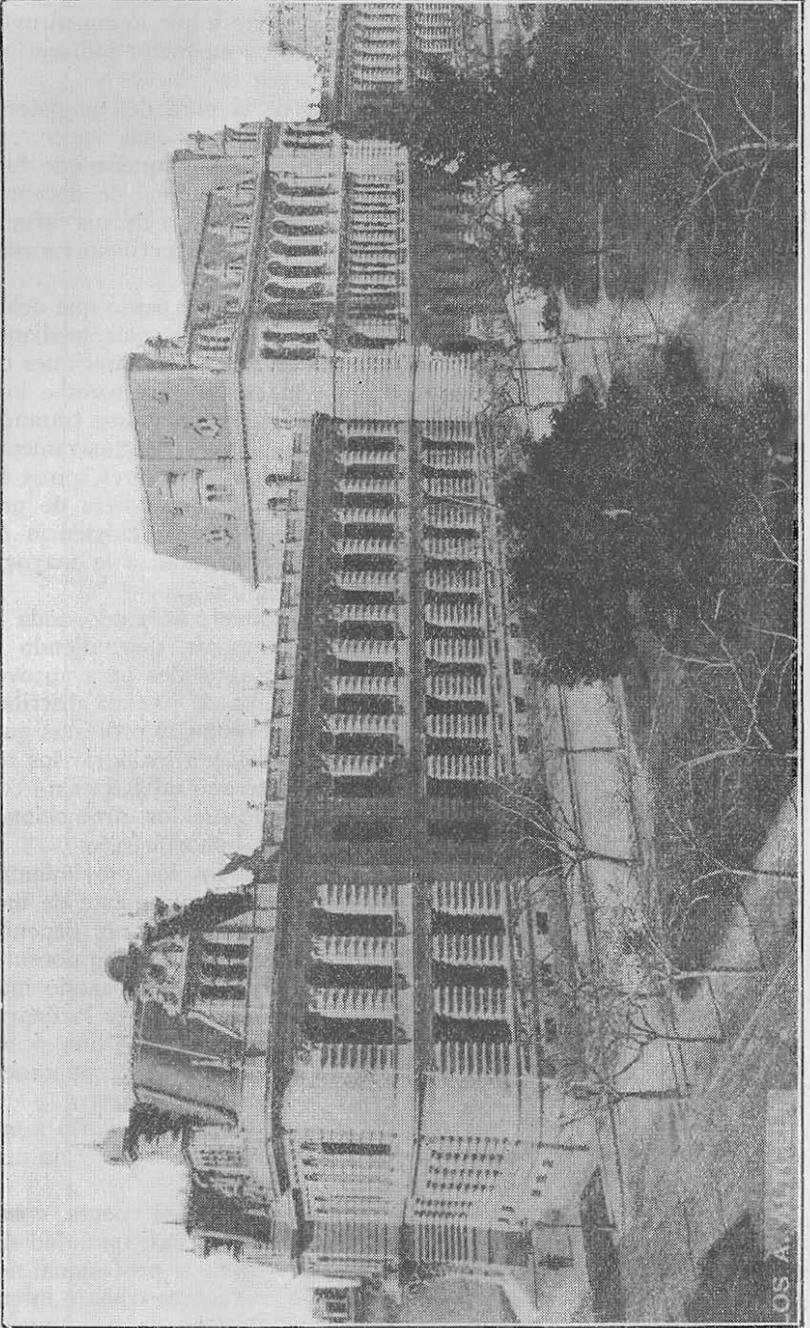
Para acercarse a la solución de ese problema, se pensó que debía atenderse a la ordenación sistemática del trabajo escolar mediante una definición más precisa y a la vez más amplia de las funciones de cada uno de los órganos que la realizan, maestros, directores e inspectores y asegurar el contralor de los resultados obtenidos, tratando de que la obra de la escuela no estuviera supeditada exclusivamente a la existencia de grandes maestros o de grandes directores, raros en virtud de su excepcional superioridad, sino que dependiera de una sistemática cooperación común, que, aprovechando la existencia de aquéllos como guías y puntos de referencias, levantan a la mayoría hasta el más alto grado, en forma rápida y segura.

En el sistema de trabajo escolar generalmente aceptado, toda la carga y responsabilidad recaen sobre los maestros, dependiendo el éxito para los directores e inspectores, de sus aptitudes para aprovechar la iniciativa y el trabajo de aquéllos. Falta de justicia distributiva sentida por el magisterio y traducida en rezongos y protestas que, mal apreciadas, concurren a agravar su situación y a malograr los resultados de la obra escolar, y que no puede ser neutralizada sino con excitantes y estímulos constantes: aumentos de sueldos, promociones rápidas, recompensas especiales, distribuciones honoríficas, etc.

A conseguir esos estímulos tienden casi todos los movimientos del magisterio con despliegue de fuerzas dignas seguramente de mejor empleo, porque, como el que les sean acordados o no, depende de autoridades que se mueven en esfera exterior a la función docente, los resultados son siempre precarios: el éxito significa cuando más una corta tregua en la lucha; el fracaso es el desaliento y la depresión; y en uno y otro caso se reconocen como un postulado una situación de dependencia subalterna que anula los factores de espontaneidad y de libertad que deben caracterizar la acción del maestro.

Los bien entendidos intereses del magisterio deben llevarlo a encarar el problema de la definición de sus propias funciones y de una mejor organización de la tarea escolar.

En un sistema escolar bien entendido y cuando se cuenta, como sucede en la Capital, con un personal docente en su casi totalidad diplomado con las condiciones de preparación general y profesional necesarias, la iniciativa en la enseñanza que se traduce en trabajo intenso, buena disposición de ánimo e ingeniosidad, debe dejarse librada al *maestro*: es la función que le pertenece por definición y en la cual no puede ser sustituido por nadie sin entorpecer la buena marcha



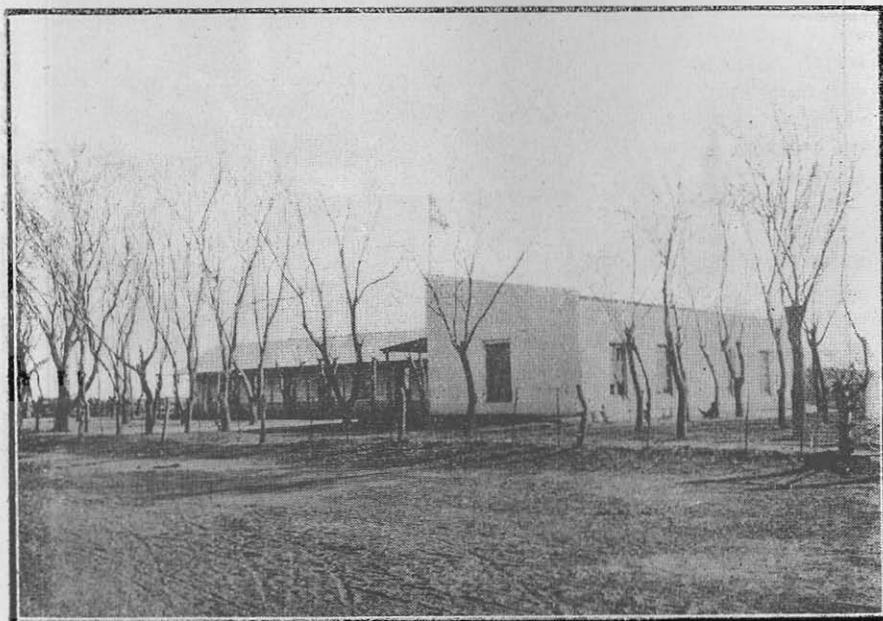
Edificio del Consejo Nacional de Educación (Buenos Aires)

LOS A.

de la escuela; es función que debe ejercer con amplia libertad y autonomía y sin otras limitaciones que las que resultan de los planes y programas y del contralor de los resultados.

La tarea de estrecha vigilancia y continuas incursiones en el campo de la docencia reservado al maestro, debe sustituirse, cada vez más para el *director*, por la preparación bien meditada de los programas de estudios y de su distribución en el año escolar, por las instrucciones precisas y claras para su mejor aplicación práctica, por la comprobación regular e inteligente de los resultados, por la observación y estudio de las iniciativas del personal docente, con el fin de coordinar los esfuerzos de cada uno y multiplicar su eficiencia en beneficio de todos.

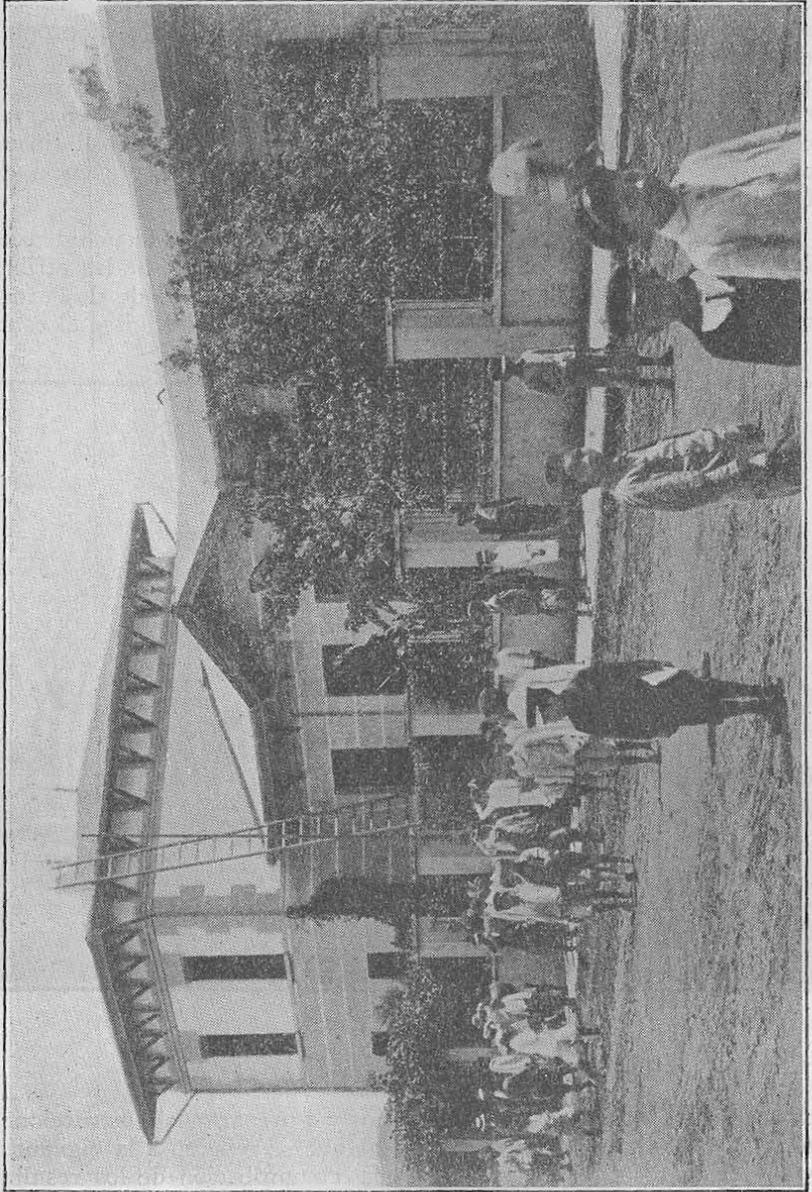
Del mismo modo que el director no debe sustituir al maestro en la función propia de éste, el inspector no deberá invadir las atribuciones privativas de unos y otros. Su función comprende dos órdenes de actividad inherentes al cargo: las que deben dirigirse al estu-



Escuela nacional rural

dio de los métodos y los procedimientos y a preparar las instrucciones para hacer factibles las mejoras: y las que se refieren a la vigilancia y ejecución del trabajo escolar y a la comprobación de los resultados, de acuerdo con un plan de instrucciones fijado.

De este modo, las funciones de director e inspector no deben ser mero trasunto de una situación accidental de superioridad jerárquica, sino concurrentes a la realización de una obra orgánica e integral, y no necesitan apoyarse, para su ejercitación, en reglamenta-



Escuela nacional urbana en los Territorios

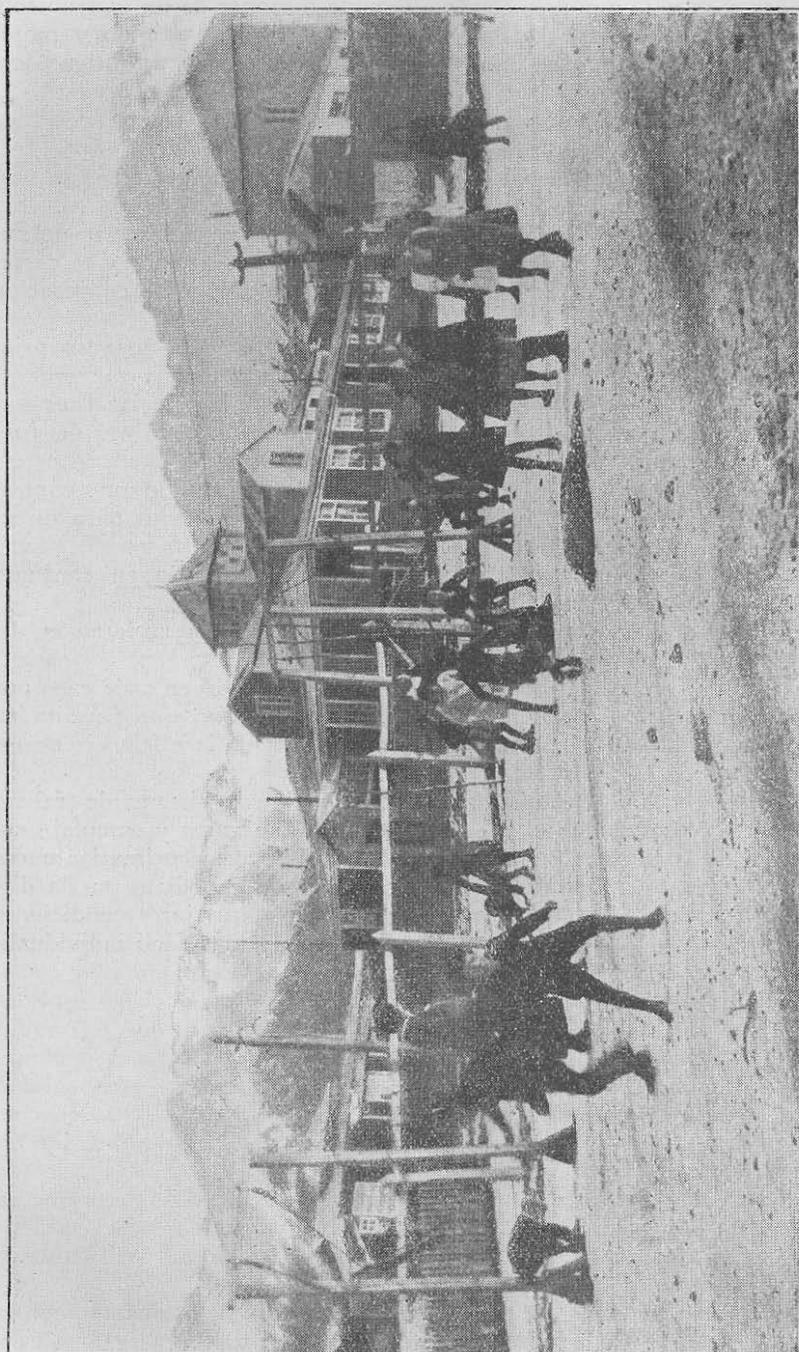
ciones disciplinarias sino en el consciente acuerdo y voluntaria colaboración: cada vez se afirma más el concepto de que el gobierno de una organización cualquiera como el de los estados, debe proceder con el concurso de los gobernados.

Si no se cuenta con la buena voluntad de los maestros, de nada valdrá su preparación técnica, y la acción directiva ha de encaminarse principalmente a obtener de los maestros el convencimiento de que la tarea diaria es razonable y de que cumplida debidamente ha de traer aparejadas, las compensaciones materiales y morales condignas.

Para ensayar, sin peligro, un sistema tal como el esbozado, se determinó cuáles serían los elementos objetivos de auto-controlador para el maestro y de comprobación de los resultados para directores e inspectores: el *plan de estudios* y los *programas sintéticos* dictados por el Consejo Nacional de Educación y cuyo cumplimiento debe, por la ley, vigilar la Inspección Técnica; los *programas analíticos* que con la distribución de sus asuntos en periodos de uno o dos meses, es tarea propia de los directores; los *cuadernos de tópicos* en los que con la anticipación de un día por lo menos, debe constar la forma y medida en que dichos programas analíticos se van aplicando; y los *cuadernos de deberes* en los cuales día por día, clase por clase, deben reflejarse, en la variedad de las ejercitaciones que impliquen las lecciones y como parte integrante de las mismas, no sólo la materialidad del cumplimiento del propósito formulado por el maestro en su cuaderno de tópicos sino también la marcha metodológica seguida y los resultados alcanzados.

Tratándose de elementos incorporados ya a nuestra vida escolar todos ellos, el nuevo sistema no importaba otra innovación que la de asegurar su más ajustada correlación y la modificación más substancial del concepto del cuaderno de deberes. Este último debió perder su característica de elemento decorativo destinado a impresionar por su presentación cuidada, detalles caligráficos, sus mapas y sus ilustraciones, fruto de horas extraordinarias de trabajo escolar o casero, sin conexión con la tarea educativa e instrucción diaria para pasar a ser un elemento de ejercitación y de trabajo en el que hora por hora, aparece la colaboración del alumno con el maestro, en cada lección y en la medida de sus propias fuerzas; en que cada conocimiento nuevo y cada adquisición de aptitudes se revelan en la ejercitación y aplicación práctica correspondiente: problemas, ejercicios de elocución y de composición, dictados, croquis, esquemas, cuadros sinópticos, resúmenes, etc., respondiendo al concepto de que la actividad escolar no ha de tener por único agente al maestro, sino que ha de orientarse en el sentido de elevar al niño a *hacer*, para poder alcanzar el ideal a que todo el mundo aspira hoy: el de que la escuela primaria sea verdaderamente práctica y aun de carácter preprofesional y preindustrial, entendido este último término no en su acepción puramente técnica, sino en el trabajo ordenado y fecundo, en el de iniciar y aplicar ideas con ingenio práctico y ejecutivo para obtener la mayor productividad.

Concebido el cuaderno de ejercitación como elemento animado y actual, en lugar de reflejo y eco apagado de la vida y actividad, ha traído como consecuencia la supresión de ese verdadero tormento chino que significaba, para el maestro, la corrección con tinta roja



Escuela de Ushuaia, la más austral del mundo

Se adoptó, además, un nuevo tipo de horario escolar, más corto que el vigente hasta entonces y dividido en secciones horarias reducidas a 45 y 40 minutos, con lo que pudo disponer de un instrumento más en consonancia con la intensidad del trabajo exigido y mejor adaptado a la curva de eficiencia de los resultados y de fatiga mental de los alumnos.

En síntesis, la nueva organización del trabajo escolar descansa en estos dos principios:

1.º — La eliminación de las prácticas y procedimientos que importan un desperdicio de fuerzas y energías y, por ende, de valores.

2.º — La ordenación sistemática del trabajo mediante la definición precisa de las funciones de cada uno de los órganos y la correlación e integración de las mismas con un criterio de cooperación común.

Los medios escogitados para la mejor realización de estos principios son los siguientes:

a) Una distribución más racional y equitativa de las cargas y responsabilidades que incumben a cada uno de los órdenes de funcionarios que realizan la obra docente.

b) La determinación de los elementos objetivos de auto-contralor para el maestro y de comprobación de los resultados para directores e inspectores.

c) La reducción del horario escolar considerado en conjunto de las secciones de trabajo en que se distribuye.

d) La intensificación del trabajo escolar y la aceleración del ritmo de su marcha.

e) La constancia obligada del trabajo realizado en cada caso por los alumnos, individual o colectivamente en forma que permita en todo momento su contralor y la comprobación de la eficiencia de los resultados.

Los resultados obtenidos en el ensayo de este sistema de trabajo durante dos años, en un organismo escolar tan vasto y complejo como el de la ciudad de Buenos Aires, cuyas escuelas primarias cuentan con 200.000 alumnos, se han traducido de inmediato por la disminución del sedentarismo en las escuelas y las mejores condiciones para el trabajo de maestros y alumnos; por la más fácil individualización de los niños deficientes fisiológicos o mentales y la consiguiente posibilidad de la organización científica de las clases especiales que han de recibirlos; por la mayor eficiencia de los resultados que no dependen ya casi exclusivamente de las condiciones personales de maestros y directores; por el mayor valor de la personalidad del alumno y el maestro; por la autonomía que, dentro de la función propia, se le reconoce a uno y otro; por la mayor tranquilidad y seguridad revelada en su tarea por los maestros y el más alto grado alcanzado por su colaboración voluntaria; por la sólida base que se presenta para la implantación de una bien organizada escuela práctica, escuela del trabajo, al hacer imposibles los ensayos artificiosos y de mera simulación de ese tipo de escuela.

Estos resultados, ya tan apreciables, habrán de afianzarse con la extensión del sistema de trabajo implantado en sus líneas generales y directrices, con la más precisa definición de las funciones, y con la tipificación de los medios e instrumentos de trabajo o de las ejercita-



Niños en camino a la escuela, en el Chaco

ciones correspondientes, y permitirán aprovechar con mayores frutos, la obra grande y meritoria realizada por los que nos han precedido en la tarea y dar mayor unidad a sus elementos, haciéndolos converger más vigorosamente a la consecución de la alta finalidad propuesta a la escuela pública: en el orden individual, formar la conciencia de sus educandos y dotarlos de aptitudes físicas, mentales y morales; en el orden social y humano, poner en valor esas aptitudes, creando hábitos y sugiriendo ideales de trabajo, de cooperación, de solidaridad nacional y social, que lleven a asegurar para nuestro país, sobre la ancha e incommovible base de un sano y hondo sentimiento de patria, una situación de preeminencia y de respeto en el concierto de las actividades productivas y de las concepciones éticas de los pueblos.



Salida de alumnos de la Escuela de la Colonia 16 de Octubre (Territorio del Chubut)

# República Argentina

## Datos estadísticos

|                                 |           |
|---------------------------------|-----------|
| Población, habitantes . . . . . | 9.000.000 |
| Extensión, kilómetros. . . . .  | 2.987.000 |

---

|   |                |
|---|----------------|
| Población escolar (1) . . . . .                           | 1.786.000      |
| Escuelas primarias . . . . .                              | 10.011         |
| Alumnos incriptos . . . . .                               | 1.233.910      |
| Alumnos con instrucción, fuera de la<br>escuela . . . . . | 273.000        |
| Personal directivo y docente . . . . .                    | 40.117         |
| Inversión anual (2) . . . . .                             | \$ 100.000.000 |

### Escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación

|   | Militares | Capital | Provincias | Territo. | Total   |
|---|-----------|---------|------------|----------|---------|
| Escuelas . . . . .                        | 65        | 487     | 3.000      | 781      | 4.333   |
| Alumnos incriptos                         | 109'9     | 244.150 | 237.427    | 54.556   | 542.734 |
| Personal directivo<br>y docente . . . . . | 126       | 8.316   | 5.570      | 1.887    | 15.899  |

(1) Comprende los niños de 6 a 14 años. Quedan incluidos, pues, en este renglón, los niños que han entrado en la edad de seis años y los que, antes de cumplir los catorce, han pasado por la escuela primaria y dejado ya de concurrir habiendo cumplido con el mínimo de enseñanza.

(2) Comprende la contribución del Gobierno Nacional, de los Gobiernos de Provincias y de las instituciones particulares.

Escuelas dependientes de los gobiernos de provincias

|  |         |
|--|---------|
| Escuelas . . . . .                     | 4.466   |
| Alumnos inscriptos . . . . .           | 555.855 |
| Personal directivo y docente . . . . . | 18.222  |

La acción privada

|  |         |
|--|---------|
| Escuelas . . . . .                     | 1.174   |
| Alumnos inscriptos . . . . .           | 127.459 |
| Personal directivo y docente . . . . . | 5.345   |

Escuelas primarias anexas

|  |        |
|--|--------|
| Escuelas . . . . .                     | 84     |
| Alumnos inscriptos . . . . .           | 32.814 |
| Personal directivo y docente . . . . . | 1.316  |



